



Municipalidad
Padre Las Casas

000242

DECRETO: _____

PADRE LAS CASAS,

18 NOV. 2011

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Comercial N° 3070 de fecha 18.11.2011 a Nombre de CELIA GUILTEIN SCHAMINI.
- 2.- Solicitud de Patente Comercial N° 61 de fecha 05.08.2011, debidamente firmada por la Dirección de Obras Municipales.-
- 3.- La Resolución Exenta N° A11-18192 de fecha 16 de Septiembre de 2011, emanada por la Secretaría Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.
- 4.- El Comprobante de Ingreso Municipal Folio N° 470884, donde paga la Patente Provisoria, Rol 8-383, de fecha 18.11.2011.
- 5.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 6.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 7.- La Ley N° 20.033, que modifica la Ley 17.235, sobre Impuesto Territorial; El Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su Patente Provisoria los cuales se encuentran acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase Patente Provisoria al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de esta fecha hasta el 18.11.2012.

ROL	: 8-383
FOLIO INGRESO	: 470684
FECHA EMISIÓN	: 18.11.2011
CÓDIGO	: 521120
ACTIVIDAD ECONÓMICA	: PROMISIONES, FRUTERIA Y VERDULERIA
CLASIFICACIÓN	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: VILLA ALEGRE N° 789 PADRE LAS CASAS
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: CELIA BEATRIZ GUILTEIN SCHAMINI
RUT	:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	: CELIA BEATRIZ GUILTEIN SCHAMINI
RUT	:
ROL DE AVALÚO	: 2056-15
TELÉFONO	:

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

YFS/ABD nra

Distribución:

- Rentas
- Contribuyente
- Partes

(8-383)

ID: 64308



ALCALDE MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)